



Confederación de Trabajadores
Rerum Novarum
Comisión de Juventud
2005 – 2007

SEGUNDO MODULO

SEMINARIO DE JUVENTUD

PARA FACILITADORES Y

FACILITADORAS SINDICALES

Marzo 25 y 26

2006

SEMINARIO CAPACITACION JUVENTUD

SEGUNDO MODULO

PRIMER DIA			TEMA
25 de Mayo	Mañana	8:00 a 8:30	Inscripción de participantes
		8:30 a 9:00	Inauguración
		9:00 a 9:45	Análisis que es facilitador y Repaso Modulo I
		9:45 a 10:30	Informática, Internet, Correo Electrónico
		10:30 a 10:45	Refrigerio
		10:45 a 12:00	Power Point y su aplicación en Educación y Formación
		12:00 a 1:00	ALMUERZO
	Tarde	1:00 a 2:45	Seguridad Social
		2:45 a 3:00	Refrigerio
		3:00 a 4:30	Confección de Proyectos
SEGUNDO DIA			
	Mañana	8:00 a 10:00	OIT (principios, estructura, denuncias etc.)
		10:00 a 10:15	Refrigerio
		10:15 a 12:00	LEGISLACION INTERNACIONAL (CODEHUCA) (Comisión, Corte, presentación de denuncias)
		12:00 a 1:00	ALMUERZO
	TARDE	1:00 a 2:45	Técnicas Comunicación para Formadores
		2:45 a 3:00	Refrigerio
		3:00 a 4:45	Confección de Proyecto Educativo /c. participante
		4:45 a 5:00	CLAUSURA

ASPECTOS HISTORICOS DE LA C T R N

I.- PORQUE “RERUM NOVARUM”:

El 15 de mayo de 1891, el Papa León XIII dio a conocer la Encíclica RERUM NOVARUM en la cual se exponía con claridad los derechos del trabajador defendidos por la Iglesia Católica ante la expansión de un capitalismo explotador del Siglo XIX . En ella se refería al justo salario, derecho de libre sindicalización, tierra para el campesino, vivienda digna para el trabajador y acerca de unidad familiar.

II.- RERUM NOVARUM

RERUM NOVARUM es un enunciado en latín que son las dos palabras con las que inicia la Encíclica, que traducido al español significa “ DE LAS COSAS NUEVAS”.

Cosas nuevas que siempre ha de emprender y hacer el sindicalismo para lograr las justas demandas de los trabajadores.

III.- CUANDO NACE LA CONFEDERACION

El 2 de agosto de 1943, en la Basílica de la Virgen de los Angeles de Cartago, con la autorización del Arzobispo de San José, Monseñor VICTOR SANABRIA MARTINEZ, el Presbítero BENJAMIN NUÑEZ VARGAS, comunica al país que se inicia la formación de un MOVIMIENTO SINDICAL RERUM NOVARUM.

Para el 15 de setiembre de 1943, a solo un mes y medio de haberse anunciado la creación del Movimiento, se participa en la gigantesca manifestación por la promulgación del CODIGO DE TRABAJO con 15 sindicatos, enarbolando la bandera de principios social cristianos y una firme determinación de lucha por la clase trabajadora. En esta oportunidad se participa con el nombre de “CENTRAL DE SINDICATOS COSTARRICENSES RERUM NOVARUM.

En diciembre de 1944 se celebró el “PRIMER CONGRESO DE DIRIGENTES RERUM NOVARUM” que formuló su orientación básica de principios y de acción sindical.

IV.- ACTA CONSTITUTIVA

Reunidos en Asamblea General, en la ciudad de San José, a las trece horas del día 29 de abril de 1945, se da el acto formal de la constitución de la CONFEDERACION COSTARRICENSE DE TRABAJO RERUM NOVARUM, CCTR N, para hacer los trámites de inscripción en la Oficina General de Trabajo. Este acto estuvo presidido, provisionalmente ,por el Presbítero Benjamín Nuñez Vargas. Al estatuto se le hicieron solo dos adiciones y se adoptó como tal para la Confederación.

V.- EL ACTO POLITICO DE LA CONFEDERACIÓN

(1 MAYO DE 1945)

Organizada ya, la Confederación, no faltaba sino su inauguración solemne, que debía realizar según acuerdo previo, en el Estadio Mendoza, a las dos de la tarde del PRIMERO DE MAYO DE 1945.

Justo es reconocer, que a la organización de tal acontecimiento, se le dio el carácter de CONVENCION NACIONAL. Concurrieron no solo afiliados sino también muchas personas que, sin serlo, dieron su valioso aporte, ya moral, ya de acción directa, ya económico, todo lo cual ayudó a que los resultados, que se esperaban, superaran a todo cuanto se pudiera prever.

A las doce del día, comenzó la afluencia de gentes en dirección del Estadio Mendoza. Unos y no pocos llegaban a pie, otros en camiones o cazadoras. Como dato digno de recordarse, anotamos aquí, que la primera persona que llegó al Estadio a ocupar lugar, fue un trabajador de sesenta años de edad, que quiso llegar a pie, desde el Sur de Desamparados.

A las dos de la tarde, el local, con cabida para 5.000 personas cómodamente sentadas, desbordaba de entusiasmo y de público. En las calles adyacentes al estadio una compacta multitud que no pudo encontrar lugar en el mismo esperaba ansiosa la hora en que por medio de los altoparlantes instalados en todas direcciones pudieran escuchar las autorizadas palabras de los oradores.

El escenario del local, adornado con las banderas y estandartes de los Sindicatos y Federaciones asistentes, estaba ocupada por la Directiva en pleno de la Confederación, y por la Asamblea General de la misma. Compuesta de 50 personas. Además resaltando por sobre dichas personas, las 21 banderas americanas sostenidas por señoritas pertenecientes a los sindicatos de El Gallito, Textil, y de Empleados del Comercio de San José.

Momentos después de las dos de la tarde y a los acordes marciales del Himno Nacional, ejecutado por la Filarmonía del Oratorio Festivo y de Barva, entraron al Estadio Mendoza, los Excmos. Jefes de los poderes religiosos y civil de la República: Monseñor Víctor Sanabria y Lic. Teodoro Picado, quienes ocuparon puesto de honor en la tribuna que al efecto se había preparado en el centro del local.

Inmediatamente el Presidente de la Confederación, Pbro. Don Benjamín Núñez, declaró abierta la Convención solemne de la Confederación.

La sesión se desarrolló en el orden siguiente:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea Constitutiva y del primer capítulo de los estatutos de la Confederación.
- b) Discurso del Excmo. Señor Arzobispo de San José, Monseñor don Víctor Sanabria Martínez.
- c) Discurso del Excmo. Señor Presidente de la República, Lic. Don Teodoro Picado.
- d) Canto del Himno Nacional, por todos los presentes.
- e) Discurso del Presidente de la Confederación, Pbro. Don Benjamín Núñez.

Terminada la solemne asamblea, a instancia del Señor Presidente de la República, Lic. Teodoro Picado, los asistentes organizaron un desfile para acompañar al Excmo. Señor Arzobispo hasta el Palacio Arzobispal. El Excmo. Señor arzobispo dio muestras manifiestas de la satisfacción que tenía con la alegría de los trabajadores y desde un balcón del Palacio, reiteró, por medio del Padre Benjamín Núñez, la fe y confianza que tenía en la causa de los mismos.

VI.- FUNDADORES Y FEDERACIONES CONSTITUYENTES

- 1.- Por la FEDERACION AGRICOLA DE HEREDIA: Fernando Murillo Alfaro, Rosendo Villalobos Chaves, Gabriel Campos Monge, León Montero Pérez y Rafael Hernández Villarreal.
- 2.- Por la FEDERACION COSTARRICENSE DE FERROCARRILEROS: Héctor Fernández Vargas, José Salvador Soto Molina, Néstor Ramírez Urrutia y Jorge Luis Murillo Gutiérrez.
- 3.- Por la FEDERACIÓN DE COMERCIO DE SAN JOSÉ: Manuel Antonio González Gutiérrez, Rafael Canales Alvarez, Aristides Guevara Jiménez, Austelina Brenes Céspedes y Tomás Echeverría Camacho.
- 4.- Por la FEDERACION OBRERA DE HEREDIA: Ernesto Fuentes Granados, Danilo Chaverri Romano, Manuel Rodríguez Zamora, Eduardo Ramírez Herrera e Isabel Bogarín Arguedas.
- 5.- Por FEDERACION OBRERA INDUSTRIAL DE SAN JOSE: Ramón Cascante Méndez, Marco Tulio Sánchez Siles, Gonzalo Poveda Echeverría y Rubén Herrera Herrera.
- 6.- Por FEDERACION PROVINCIAL DE CARTAGO: Antonio Monge Piedra, Uriel Vega Solano y Miguel Rojas Mena.
- 7.- Por la FEDERACION PROVINCIAL DE PUNTARENAS: Arnulfo Lee Cruz, Humberto Pana Pana, Jorge Hernández Chaves, Manuel Castillo Quesada, y Juan Bautista Ulloa Piedra.
- 8.- Por la FEDERACION DE SERVIDORES DE LA SALUD PUBLICA: Tobías Retana Monge, Etelberto Soto Gariens, Juan Rafael Arguedas Ortiz, Arnoldo Castro Jenkins y Antonio Calderón Sánchez.
- 9.- Por la FEDERACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO: Juan León Monge, Juan Jiménez Córdoba, Domingo Chaves Coto, Ricardo Grant Segura e Indalecio Flores Bonilla.
- 10.- Por la FEDERACION DE TRABAJADORES DE GUANACASTE: Miguel Angel Ortiz Ortiz, Saúl Martínez Bonilla y Alfonso Ortiz Ortiz.

VII.- PRIMERA JUNTA DIRECTIVA

Presidente: Presbítero Benjamín Núñez Vargas
Vice-Presidente: Carlos María Campos Jiménez
Secretario : Carlos Araya Borge
Pro-Secretario: Lic. Antonio Soto Sánchez
Tesorero: Pbro. Santiago Núñez Vargas
Primer Fiscal: Lic. Enrique Muñoz Fonseca
Segundo Fiscal: Bienvenido Paniagua Muñoz
Primer Vocal : Héctor Hernández Vargas
Segundo Vocal: Fernando Murillo Alfaro.

VIII.- PRIMER COMITÉ UNITARIO:

Antes de la fundación de la CCTRN en Costa Rica existía un movimiento sindical fuerte agrupado en la CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE COSTA RICA, CTCR,

cuyos dirigentes militaban en el partido Comunista por lo que se le calificaba de marxista. La desde su Primer Congreso declaró que no buscaría debilitar el movimiento de cohesión de las clases trabajadoras, sino que por el contrario, encauzaría ese movimiento dentro de los anchos derroteros de la doctrina social de la iglesia. Declaró también que estaba dispuesta a hacer frente con todos los recursos legítimos contra cualquier campaña, viniera de donde viniera, que intentara denigrar el nuevo movimiento.

Fiel a esa declaración, la “RERUM NOVARUM” se esforzó mantener una relación armónica de cooperación con la CTRC apoyando todo aquello que, a juicio de sus dirigentes y de acuerdo con su filosofía social cristiana, tendiera realmente al bienestar general o parcial de la clase trabajadora. Se estableció un “COMITE DE ENLACE”, dentro del cual los dos movimientos sindicales se informaban de sus iniciativas y de sus programas, y se limaban diferencias y rivalidades que pudieran amenazar la cohesión de los trabajadores en la lucha por su bienestar. Desgraciadamente esas relaciones armoniosas fueron enfriándose gradualmente hasta convertirse en hostiles después de 1946.

IX.- LA CCTRN FUNDADORA DE LA ORIT.

La CCTRN se incorporó muy pronto al movimiento sindical mundial. En 1947 participó en la fundación de la CONFEDERACION INTERAMERICANA DE TRABAJO , CIT, forjada en Perú bajo los auspicios del movimiento sindical APRISTA. Cuando esa Confederación se convirtió en la ORGANIZACIÓN REGIONAL INTERAMERICANA DE TRABAJO, O R I T, con sede en México, la CCTRN se incorporó a ella. A través de la ORIT, la CCTRN quedó afiliada a la CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DEL SINDICALISMO LIBRE, CIOSL, con sede en Bruselas. El dirigente sindical de la CCTRN, Luis Alberto Monge, llegó a ser el Secretario General de la ORIT.

X.- LA “RERUM NOVARUM” Y EL PERONISMO

Después de 1948 la CCTRN se vio se vio acosada por el peronismo argentino que pretendía incluirla en su esquema continental. La lucha por alejar el peligro peronista produjo un resquebrajamiento doloroso de los cuadros de la CCTRN. El movimiento sindical norteamericano acudió a darle asistencia técnica y económica a la CCTRN, pero exigió que se suprimiera de su nombre las palabras “RERUM NOVARUM”. ¡ Así se hizo ¡ En adelante se llamaría CONFEDERACION COSTARRICENSES DE TRABAJADORES DEMOCRATICOS, C C T D. A partir de ahí el movimiento sindical se desgajó en varias ramas, después de una etapa gloriosa de acción y lucha por los trabajadores.

Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos
C.C.T.D.
CARTA IDEOLÓGICA

- 1- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, C.C.T.D., es un movimiento sindical, cuyo fin fundamental es promover el bienestar de la clase trabajadora dentro de un sistema político económico, concebido solamente en la democracia, su realización se hará a través de los sistemas institucionales con una concepción social demócrata.
- 2- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, es una organización, única y totalmente comprometida con los trabajadores, en cuya defensa usará los instrumentos jurídicos de la democracia y los métodos universales de lucha de la clase trabajadora. Afirmamos que la huelga es un instrumento irrenunciable.
- 3- Afirmamos que la mayoría del pueblo es la expresión auténtica de la nacionalidad y que esa mayoría está constituida por los trabajadores, por lo tanto, es a ellos a quienes corresponde decidir el tipo de sociedad en que quieren vivir.
- 4- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, es un instrumento fundamental de los trabajadores para la lucha por una sociedad más justa, cuya expresión solamente se da dentro de la sociedad democracia.
- 5- Toda actuación de la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, sus Federaciones, sus Sindicatos y los Dirigentes, debe estar orientada dentro de fundamentos morales, garantizando la regulación de sanciones para quienes traicionen nuestros principios.
- 6- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, es libre e independiente de cualquier partido político electoral. Nuestra ideología social demócrata es un compromiso único y exclusivo con la clase trabajadora y el pueblo costarricense.
- 7- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos y sus sindicatos tienen como finalidad la creación de un orden social y económico en el que la dignidad del hombre sea respetada en su máxima expresión, para lo cual deberá garantizar el bienestar del trabajador y su familia, a través de un trabajo útil a la sociedad con ingresos económicos que le permitan las seguridades de alimentación, de vestido, de vivienda, de salud, de educación, de recreación y de todas aquellas exigencias propias del medio y de las circunstancias sociales o históricas.
- 8- Convencida de que la libertad de pensamiento, palabra y asociación, debe traducirse en condiciones efectivas que tengan expresión en la vida de los trabajadores y en su relaciones con los empleadores públicos y privados, y con el

Estado, la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, proclama el derecho del individuo, a la justicia social y a la oportunidad de una vida decorosa y normal, al trabajo y la elección de empleo, a la seguridad de dicho empleo y de los ingresos obtenidos con el mismo; a la debida protección de su vida y salud en todas las ocupaciones; a la defensa de su intereses junto a la de otros individuos, mediante el establecimiento y el libre ingreso en sindicatos de trabajadores que sean instrumentos de negociación y de lucha, derivando la autoridad de sus propios miembros y a disponer de medios democráticos para cambiar su Gobierno.

- 9- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, considera que el Estado es un instrumento para servicio de la sociedad y su acción debe estar orientada a eliminar cualquier desequilibrio causado por situaciones de privilegios de unos grupos sobre otros y para promover el bienestar general sin distinciones, garantizando la administración de la justicia, obligándose a eliminar el abuso del poder público y privado.
- 10- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, ratifica que el bienestar de la sociedad radica en la base de libertad de trabajo y en la democracia económica con justicia y seguridad social, como única base sobre la cual puede asentarse una paz duradera, y que la existencia de estos derechos son la forma de asegurar la dignidad del hombre y la seguridad a la paz. Sostenemos que la sociedad debe fundamentarse en elevados valores morales y por ello rechazamos el capitalismo inhumano como base económica y el individualismo como base social. No puede existir democracia política si el sistema económico se aparta del interés de la sociedad y no podrá existir el socialismo sin las libertades fundamentales que solamente se dan en la democracia. Es por eso que aspiramos a la SOCIAL DEMOCRACIA como sistema de organización económica y social.
- 11- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, como organización que mantiene ferviente los principios de la democracia, defenderá la causa de las libertades humanas, promoverá la forma de eliminar la explotación del hombre por el hombre, luchará por eliminar cualquier forma de parcialidad o subyugación basada en cuestiones de raza, religión, sexo u origen; se opondrá a cualquier forma de totalitarismo y agresión combatiendo toda tendencia en ese sentido.
- 12- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, entiende los principios fundamentales de la social democracia como efectiva participación de pueblo en el poder; creciente participación popular en las decisiones políticas, económicas y sociales, igualdad de derecho en todos los órdenes, mayor seguridad social, seguridad de empleo, sindicalización libre, pero al mismo tiempo, como la marcha constante e institucional hacia la democracia económica, en donde la empresa dentro de una planificación nacional sea compartida con los trabajadores a través de la cogestión y la autogestión.

- 13- La ley hasta hoy ha sido injusta en materia laboral y agraria. La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos y todos sus afiliados, se comprometen a luchar con todos sus recursos para transformar la legislación vigente a fin de crear un Estado de Derecho que responda realmente a la justicia social.
- 14- La proyección sindical requiere la transformación legal e institucional con el fin de permitir una verdadera libertad sindical, para evitar que haya violaciones, interpretaciones y deformaciones en la aplicación de la ley, esto incluye la necesidad de capacitar a los funcionarios judiciales en el campo del Derecho Laboral y la eliminación de la interferencia del Derecho Civil.
- 15- El juicio de trabajo debe ser efectivamente rápido y ajustado a la justicia con un sentido de protección al más débil y dando facilidades reales y efectivas para la defensa de los derechos de los trabajadores.
- 16- La convención colectiva debe ser obligatoria en todos los centros de trabajo.
- 17- La libertad de negociación colectiva es un derecho de los trabajadores y la Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos y sus afiliados, luchará porque en ella no haya intervenciones de entes ajenos a la empresa y los trabajadores.
- 18- La Junta de Relaciones Laborales debe ser un mecanismo sistemáticamente introducido, mejorado y fortalecido en la convención colectiva.
- 19- La cesantía es un derecho de los trabajadores y de transformarse en un fondo de retiro cualquiera que sea la causa, sin limitación de años de servicio.
- 20- El salario debe estar complementado por parte del producto del trabajo, lo cual se expresa en la participación de los trabajadores en las ganancias.
- 21- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos luchará por revivir las comisiones de investigación sobre persecución sindical en la Asamblea Legislativa con participación de los trabajadores.
- 22- La propiedad privada debe tener un carácter social cuyo objetivo fundamental debe ser llenar las necesidades de todos los integrantes de la sociedad sin distinciones. Todo trabajador tiene derecho a la vivienda como patrimonio personal.
- 23- La tenencia de la tierra destinada a las actividades agropecuarias debe ser regulada a fin de darle tierra al campesino que la trabaja, eliminar el latifundio improductivo y el minifundio insuficiente. Creemos en la REFORMA AGRARIA, concebida dentro de la ley, como el acceso a la tierra, a los medios económicos para hacerla producir, a la asistencia técnica y a una organización real y efectiva del mercadeo evitando que los intermediarios exploten también a los campesinos.

- 24- Creemos en la necesidad de crear empresas propiedad de los trabajadores, tanto industriales como agropecuarias como de cualquier tipo.

El Estado está obligado a contribuir con el asesoramiento técnico y brindar la financiación a través del Sistema Bancario Nacional o cualquier otro medio que se considere conveniente.

- 25- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos luchará porque la automatización sea el uso de la tecnología al servicio de la sociedad y no un sistema de capitalismo para desplazar la mano de obra del trabajador.
- 26- Consideramos que las Compañías Multinacionales son un sistema de explotación de los pueblos cuyos fines mercantilistas se anteponen a los intereses de la clase trabajadora. Por lo tanto, lucharemos con nuestros recursos y apoyaremos toda política tendiente a combatir ese sistema de explotación en contra de los trabajadores.
- 27- La Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos, como uno de sus postulados fundamentales rechaza todo tipo de persecución sindical en contra de los trabajadores y sus dirigentes y luchará por derogar toda legislación que viole este principio.
- 28- Afirmamos que la libertad es uno de los pilares básicos de nuestra acción y que la democracia es el único medio en donde se puede dar perfectamente esa libertad pero entendiéndola como libertad en todos los órdenes sin distinciones que obstaculicen el desarrollo pleno del individuo; por lo que sostenemos que no puede existir la libertad sino entre iguales ni la igualdad sino entre libres.
- 29- Para que exista libertad e igualdad deben producirse condiciones sociales y económicas que permitan que el ser humano goce de hecho y de derecho de todas las libertades siempre que estas no perjudiquen el interés público. Por lo tanto sostenemos que nadie tiene el derecho de actuar en contra de alguien si en igualdad de circunstancias no aceptara esa acción para sí mismo.
- 30- En las nuevas estructuras que pretendemos es necesario que se de al trabajo el reconocimiento jurídico la fuerza económica y las oportunidades que ahora disfruta el capital en forma exclusiva; además el Estado debe proteger con dignidad y por todos los medios que sea necesario al incapacitado física o psicológicamente, al enfermo, al huérfano, al anciano, al desocupado involuntario y cualquier otro miembro de la comunidad que amerite la asistencia social, eliminando totalmente los sistemas asistenciales basados en el concepto de caridad, ya que la asistencia social debe administrarse con criterio de derecho otorgado de oficio, con respeto y dignidad.

San José, 21 de agosto 1976